

MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

A

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

En Santiago de Chile, con fecha 1 de octubre de 2023 entre la **Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina**, en adelante, "**La Junta**", entidad creada por ley, Rut N° 70.064.202-K, representada legalmente representada legalmente por Gerente **Rafael Ortiz Correa**, Rut N° 13.832.429-K, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N° 8105 comuna de La Reina, y la **Corporación de Educación y Salud Las Condes**, en adelante, "**la Corporación**", persona jurídica de derecho privado, representada legalmente por don **Ricardo Gutiérrez Lafrentz**, cedula nacional de identidad N° 13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna las Condes, han convenido en la celebración de la siguiente modificación de convenio de administración y comodato:

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 1 de febrero de 2015, ambas partes, celebraron convenio de colaboración mutua, actualmente vigente, para llevar a cabo la realización de talleres prácticos de ejercicios de creación de obras visuales, observación y análisis de resultados con el objeto favorecer la investigación sobre las relaciones entre el arte y la educación, talleres orientados alumnos pertenecientes a los quintos básicos de los colegios dependientes de la Corporación. La iniciativa consiste en la realización de talleres prácticos de ejercicios de creación de obras visuales, observación y análisis de resultados con el objeto de favorecer la investigación sobre las relaciones entre el arte y la educación.

Por su parte la Junta de Alcaldes aporta un terreno de aproximadamente 495 metros cuadrados de construcción con tres salas de arte y un patio central; asimismo, se establece que toda nueva construcción que se lleve a cabo será de dominio absoluto y exclusivo de la Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina.

Los referidos talleres fueron ejecutados por la Fundación Nube, tal como consta, en el Ordinario N° 132 de 21 de octubre de 2022 del Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, Ricardo Gutiérrez, dirigido a la Alcaldesa de Las Condes Sra. Daniela Peñaloza y Presidenta de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina.

Así, se ha constatado que existen ventanas horarias que no están siendo utilizadas en el señalado recinto, resultando en una subutilización del espacio, que la Junta de Alcaldes considera oportuno utilizar.

A-

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

Q

De esta forma se hace necesario, precisar los días y horas en los cuales la Corporación de Educación y Salud de Las Condes utilizará específicamente el inmueble ya individualizado, pudiendo la Junta de Alcaldes utilizar el espacio de tiempo disponible.

PRIMERO: Por este acto, ambas partes, vienen en dejar sin efecto totalmente las cláusulas del convenio de fecha 1 de febrero de 2015, actualmente vigente, reemplazándola por la siguiente única cláusula:

“La Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina otorga en este acto un derecho de uso preferente a la Corporación de Educación y Salud en los siguientes días y horarios en el terreno entregado en comodato a la Fundación Nube. para la realización de talleres prácticos consistentes en la creación de una Plataforma Educativa Integral.



Los talleres se ejecutarán en los siguientes en horarios y días de la semana:

- 1.- Lunes desde las 14:30 a 15:40 horas.
- 2.- Martes desde las 14:00. hasta las 15:45 horas.
- 2.- Jueves desde las 13:00 hasta las 14:30 horas.

La Corporación de Educación y Salud acordará con empresa Fundación Nube u otra que se acuerde libremente por la Corporación de Educación y Salud en el futuro, las modalidades de uso y pagos por el espacio”.


SEGUNDA: El presente anexo de convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno para cada parte.

TERCERA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RICARDO GUTIERREZ LAURENTZ
Representante legal
Corporación de Educación y Salud
de Las Condes.



RAFAEL ORTIZ CORREA
Gerente General
Junta de Alcaldes de Providencia, Las
Condes, y La Reina.


Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina